

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Empresa | EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU

Periodo 2018

Tercer Trimestre

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO UNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTIA DE LA CONTROVERSIA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	G y M S.A.	20100154057	Pedro Roca Mick	9385122	10.07.2018	Laudo	De Derecho	Francisco Avendaño Arana	10066235098	06623509	Gabriela García Calderón Orbe	10102716391	10271639	Jorge Vega Soyer	10093892173	09389217	12.02.2014	US	13' 139,441.76	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP	Lupe Bancayán Calderon	<p>PRIMERO: FUNDADA la pretensión principal de la Demanda de GyM, así como su correspondiente ampliación, y en consecuencia se declara que GyM tiene derecho a una UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496) DÍAS.</p> <p>SEGUNDO: FUNDADA la Pretensión accesoria a la Pretensión Principal de la Demanda, así como su correspondiente ampliación, y en consecuencia ordena que EGEMSA que pague a GyM S.A. LOS MAYORES GASTOS GENERALES CONFORME A LA FÓRMULA DEL GASTO GENERAL DIARIO POR LOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496) DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, calculados conforme a la fórmula (gasto general diario) establecida en el primer párrafo del Artículo 261º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; esto es la suma de US\$ 13' 139,441.76 (Trece Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos cuarenta y uno y 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IGV y má intereses legales, calculados desde la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje, vale decir el 1 de junio de 2012.</p>	EGEMSA